JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 8 de abril de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: ANDRÉS FELIPE TORO VALENCIA
EJECUTADO: SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA
RADICACIÓN: 76001-4105-005-2017-00978-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 8 de abril de 2022, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales corren entre el 8 de abril de 2022 hasta el 19 de abril de 2022.

El secretario,

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

Juan Camilo Betancourt Arboleda
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales Quinto
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

aet

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Código de verificación:

f6cc5d8d2045465f437cb02be5a97a27d6af762e9b932cdd8fbb769646658358

Documento generado en 07/04/2022 04:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

aet

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 8 de abril de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: PROTECCIÓN SA
EJECUTADO: MACHADO ASESORÍAS Y SERVICIOS SAS
RADICA0: 76001-4105-005-2020-00188-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 8 de abril de 2022, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales corren entre el 8 de abril de 2022 hasta el 19 de abril de 2022.

El secretario,

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

Juan Camilo Betancourt Arboleda
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales Quinto
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

aet

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Código de verificación:

d7ce8e606057ad9648aabdc459fca7d423dc8026f519f2033344ae6cb81612c9

Documento generado en 07/04/2022 04:59:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

aet

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 8 de abril de 2022

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: CARLOS ALBERTO BOJATO GARIZÁBALO
EJECUTADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-4105-005-2022-00084-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 8 de abril de 2022, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales corren entre el 8 de abril de 2022 hasta el 19 de abril de 2022.

El secretario,

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

Juan Camilo Betancourt Arboleda
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales Quinto
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

aet

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Código de verificación:

4c20a1204da9b94e84b07fad5030a1c176e4f1cf13c9cad8a738e0f9b41b7956

Documento generado en 07/04/2022 04:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

aet